



### CIRCULAR CSJCAC24-60

Fecha: 16 DE ABRIL DE 2024

Para: JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: AVISO RESOLUCIÓN 2023320030003631-6 DEL 1 DE JUNIO DE 2023 DEL 10 DE ABRIL DE 2024 PRORROGA INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD EMSSANAR S. A. S.

---

Ponemos en su conocimiento el oficio suscrito por el doctor Luis Carlos Arboleda Mejía, Agente Especial de la Entidad Promotora de Salud "EMSSANAR S. A. S." quien remite la Resolución 2023320030003631-6 del 1 de junio de 2023 *"Por la cual se prorroga la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR SAS, identificada con el NIT. 901.021.565-8, ordenada mediante Resolución 2022320000002546-6 del 31 de mayo de 2022 y se remueve el agente especial interventor"* y solicita lo siguiente:

1. Se ordene a la suspensión inmediata de los procesos de ejecución que se adelantan en contra de la Entidad Promotora de Salud "EMSSANAR SAS." identificada con Nit. 901.021.565-8, y se abstenga de admitir nuevos procesos de ejecución, contra la entidad objeto de posesión.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución y lo dispuesto en el artículo 3, literal G, proceda de manera inmediata con la entrega al Agente Especial de los activos (títulos) que han sido constituidos dentro del proceso de la referencia.
3. Se informe la totalidad de los procesos que cursan en su despacho en los cuales, de la Entidad Promotora de Salud "EMSSANAR SAS." identificada con Nit. 901.021.565-8, es parte y la etapa en que se encuentran; además, sírvase suspender y abstenerse de adelantar cualquier otra actuación judicial sin que se haya notificado al Agente Especial.

Cualquier comunicación sobre este asunto, deberá canalizarse a través del correo electrónico [gerencia@emssanareps.co](mailto:gerencia@emssanareps.co).

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / DMAG